



SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTERNA

NÚM. EXPEDIENTE: 001/2022/18293

ASUNTO: RENUNCIA DE DOS PERSONAS ASPIRANTES PROPUESTAS POR EL TRIBUNAL PARA SU NOMBRAMIENTO, COMO FUNCIONARIAS EN PRÁCTICAS, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 4 PLAZAS DE AUXILIAR A.G.

ANUNCIO

Con fecha 20 de diciembre de 2024, esta Alcaldía, ha dictado la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases Específicas reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad de 4 plazas de AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, mediante oposición, por turno libre, vacantes en la Plantilla del personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2019 y 2021, publicadas mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 245, de 27 de diciembre de 2022.

Visto que, finalizado el proceso selectivo, el Órgano Técnico de Selección encargado de evaluar las pruebas selectivas, mediante acta de fecha 25 de octubre de 2025, elevó a la Alcaldía el acta de la última sesión, así como la propuesta de nombramiento, como funcionarias y funcionarios en prácticas, en la categoría de Auxiliares Administrativos A.G., de las cuatro personas aspirantes aprobadas, que obtuvieron las mayores calificaciones definitivas en el conjunto del proceso selectivo. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Base Decimotercera de la convocatoria, se elevó a la Alcaldía-Presidencia la propuesta para la constitución de una Bolsa de Trabajo integrada por todas las personas aspirantes que, habiendo alcanzado el último ejercicio de la oposición, no hayan sido incluidas en la lista de aprobados.

Visto que, por Resolución de la Alcaldía núm. D-3613/2024, de fecha 6 de noviembre de 2024, se dispuso la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación, propuestas por el Órgano Técnico de Selección para su nombramiento como funcionarias en prácticas, en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Auxiliar de Administración General.

Vistas las renunciaciones presentadas por las aspirantes Agullo Moll, A. , con D.N.I. ***1160** y la aspirante Toral Toral, R., con D.N.I. ***8177**, propuestas para su nombramiento como funcionarias en prácticas.

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1.03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Página 1 de 4

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RUBEN ALFARO BERNABE	Alcalde-Presidente	20/12/2024 12:24

8006706a9523141407907e81b80c0b37v



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://eammic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03006



Visto que, de conformidad con lo establecido en la base Octava de la convocatoria, "..... con la finalidad de asegurar la cobertura de las vacantes convocadas, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de vacantes convocadas, cuando se produzcan renuncias o concurra alguna de las causas de pérdida de la condición de personal funcionario en las personas propuestas antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá del órgano de selección relación complementaria de aspirantes aprobados que sigan a las personas propuestas, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera."

Visto el Informe-Propuesta del Servicio de Organización Interna de fecha 19 de diciembre de 2024.

En virtud de cuanto antecede, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aceptar expresamente la renuncia presentada por la aspirante AGULLO MOLL, A., con D.N.I. ***1160** y la aspirante TORAL TORAL, R., D.N.I. ***8177**, propuestas para su nombramiento como funcionarias en prácticas, en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de 4 plazas de Auxiliar de Administración General, mediante Resolución de la Alcaldía núm. D-3613/2024, de fecha 6 de noviembre de 2024.

SEGUNDO.- Incluir en la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas a las dos personas mejor clasificadas en la relación complementaria de aprobados, de acuerdo con la propuesta realizada por el Órgano Técnico de Selección para la constitución de una bolsa de trabajo, integrada por todas las personas aspirantes que, habiendo alcanzado el último ejercicio de la oposición, no figuran en la lista inicial de aprobados. Las dos personas seleccionadas son:

Orden	Apellidos e inicial nombre	D.N.I..	PUNTUACIÓN TOTAL ALCANZADA
1	GUILLEN TORRES, M.C.	***8177**	25,20
2	SANTAELLA BERRAL, M.	***0154**	25,07

TERCERO.- En el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de edictos de la sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Elda, las personas seleccionadas deberán presentar la siguiente documentación, a fin de acreditar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, las personas candidatas serán nombradas funcionarios y funcionarias en prácticas.

Documentación a presentar:

- Original del Documento Nacional de Identidad en vigor.

Documento firmado por: RUBEN ALFARO BERNABE	Cargo: Alcalde-Presidente	Fecha/hora: 20/12/2024 12:24
--	------------------------------	---------------------------------



8006706a523141407907e81b80c0b37v

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03006>



- Original del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Título de Educación General Básica, Formación Profesional de 1er grado o equivalente.
- Certificado de ausencia de delitos de naturaleza sexual. Se puede obtener on-line, mediante certificado digital en la sede electrónica del Ministerio de Justicia, a través del siguiente enlace: <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>
- Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. (*modelo que será facilitado por el Ayuntamiento*)
- Modelo 145 IRPF. (*modelo que será facilitado por el Ayuntamiento*)
- Mantenimiento de terceros. (*modelo que será facilitado por el Ayuntamiento*)
- Tarjeta de la seguridad social, donde conste el número de afiliación.
- Documento de aceptación de política y normativa de seguridad de usuarios. (*modelo que será facilitado por el Ayuntamiento*)
- Documento informativo. (*modelo que será facilitado por el Ayuntamiento*)

Cualquier otro documento requerido que guarde relación.

La documentación a que se refieren los apartados anteriores deberá presentarse en la Concejalía de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Elda.

Cuando de la documentación se dedujese que alguna de las personas seleccionadas carece de uno o varios de los requisitos exigidos, éstas no podrán ser nombradas personal de la administración convocante, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La falta de presentación de la documentación dentro del plazo establecido, excepto en los casos de fuerza mayor o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad en la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones de la persona aspirante. En este sentido comportará la nulidad subsiguiente de los actos del órgano técnico de selección en relación con la persona aspirante y la imposibilidad de efectuar su nombramiento, sin perjuicio de otras responsabilidades en que haya podido incurrir.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de la persona aspirante, ordenada de acuerdo con la puntuación obtenida, que habiendo superado la totalidad de las pruebas selectivas tengan cabida en el número de plazas convocadas, como consecuencia de la citada anulación.

Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renunciaciones de las personas aspirantes seleccionadas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el Ayuntamiento de Elda requerirá del Órgano Técnico de Selección relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como personal funcionario en prácticas.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución mediante Anuncio en el tablón de edictos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RUBEN ALFARO BERNABE	Alcalde-Presidente	20/12/2024 12:24



8006706a9523141407907681b80c0b37V

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03006>



de la sede electrónica del Ayuntamiento de Elda ([Expert@ Menu Ventanilla Virtual \(elda.es\)](mailto:Expert@MenuVentanillaVirtual(elda.es))) y en su página web <https://www.elda.es/recursos-humanos/convocatorias-acceso-libre/>, bastando dicha exposición, en la fecha en que se publique, como notificación a todos los efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Organización Interna.

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. (Documento firmado digitalmente)

EL ALCALDE,

Fdo.- Rubén Alfaro Bernabé

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1. 03600, Elda, Tfn: 965 380 402
www.elda.es

Página 4 de 4

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RUBEN ALFARO BERNABE	Alcalde-Presidente	20/12/2024 12:24



8006706a523141407907e81b80c0b37v

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>